

PERGAMINO, Agosto 20 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expte. U-2-87 URUNDE TERESA Y FREDES ANA SOLICITAN PABELLON HOSP. RODRIGUEZ JAUREGUI P/ HOGAR TRANSITORIO MADRES E HIJOS DESAMPARADOS.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente :

RESOLUCION :

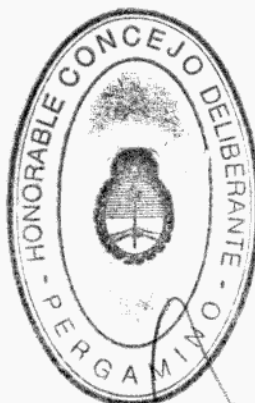
ARTICULO 1º-Siendo dicho inmueble de propiedad Provincial, este H. ----- Cuerpo carece de Jurisdicción sobre el mismo por lo que se aconseja al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades de la Zona Sanitaria IV, Ministerio de Salud de la Provincia, se acceda a lo peticionado.- NOTIFIQUESE A LAS INTERESADAS.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 146/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gco. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE